



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2024/03/13 12:36:00-0500

## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000038-2024-BNP-GG-OA Lima, 13 de marzo de 2024



Firmado digitalmente  
Por: SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2024/03/13 12:36:00-0500

**VISTO:** El Informe N° 000212-2024-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 11 de marzo de 2024, del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Ley N° 31953 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000008-2024-BNP-GG-OA de fecha 12 de enero 2024, la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000027-2024-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2024 de la BNP – versión 2, mediante el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección por Contratación Internacional, para la contratación del Servicio de Uso y Soporte de Plataforma Personalizada para el Acceso a Préstamos y Descargas Protegidas de Contenido Digital;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000033-2024-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones 2024 de la BNP – versión 3, mediante el cual se incluyó dos (02) procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, para la Adquisición equipos de comunicación LAN para la Biblioteca Nacional del Perú, y la Adquisición de Licencias de Software de Diseño Gráfico y Edición Audiovisual para las Áreas Usuarías de la BNP, cuyo detalle consta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución;



Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Que, al respecto, el numeral 15.2 y numeral 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (en adelante el TUO de la Ley), establecen que: “15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.”; disposición que es concordante con el artículo 6 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, asimismo, dispone el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que; “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”, disposición que es concordante con lo que dispone el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, de la misma forma, dispone el numeral 7.6.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se deberán incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, Memorando N° 000030-2024-BNP-GG-OTIE y Memorando N° 000087-2024-BNP-GG-OTIE, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, solicito la Adquisición de Licencia para un Sistema de Monitoreo Empresarial para el Centro de Datos de la BNP, y la Adquisición de una Infraestructura de Backup Empresarial para la BNP, respectivamente, para lo cual remitió las especificaciones técnicas, dichos requerimientos que no se encuentran incluidos en el PAC 2024;

Que, mediante Memorando N° 000409-2024-BNP-GG-OPP y Memorando N° 000392-2024-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgo la certificación presupuestal N° 00000339 y N° 00000328, por los montos de S/ 243,000.00 (Doscientos cuarenta y tres mil con 00/100 Soles) y S/ 398,900.00 (Trescientos noventa y ocho mil novecientos con 00/100 Soles), debidamente aprobadas;

Que, a través del Informe N° 000212-2024-BNP-GG-OA-ELCP, el Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, sustenta la necesidad de aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 — versión 4, a fin de que se incluya los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada para la



Adquisición de Licencia para un Sistema de Monitoreo Empresarial para el Centro de Datos de la BNP y la Adquisición de una Infraestructura de Backup Empresarial para la BNP;

Que, con fecha 02 de enero de 2024, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP que delega facultades y atribuciones, entre ellas, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad en el/la Jefe/a de la Oficina de Administración; por tanto, se encuentra facultado/a para aprobar la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú – BNP, para el Ejercicio Fiscal 2024, versión 4;

Que, en razón a lo expuesto en el documento de Visto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al Año Fiscal 2024;

Con el visto del Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP; y demás normas pertinentes y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 – versión 4, a fin de incluir los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, para la Adquisición de Licencia para un Sistema de Monitoreo Empresarial para el Centro de Datos de la BNP y la Adquisición de una Infraestructura de Backup Empresarial para la BNP, cuyo detalle consta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal web institucional, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE**  
Jefe de la Oficina de Administración



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001942-BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIET							
16	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UN SISTEMA DE MONITOREO EMPRESARIAL PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA BNP	4322282500318404	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	243000.00	15	01	30	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial		0 - SI	
17	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE BACKUP EMPRESARIAL PARA LA BNP				1 - Soles	1.00	398900.00				00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial		0 - SI	
							1	0 - NO		SERVIDOR PARA EL SOFTWARE DE	4321150200374759	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	90999.24	15	01	30							
							2	0 - NO		LIBRERÍA DE CONTAS	4322281500366801	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	201000.02	15	01	30							
							3	0 - NO		SOFTWARE DE BACKUP CON LICENCIA	4323320100361258	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	106900.74	15	01	30							



Firmado digitalmente por FLORES PEREZ Humber Hernan FAU 20191379863 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2024/03/11 12:34:47-0500



Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20191379863 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2024/03/13 12:21:08-0500